


Página 1 de 4	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 01-01-2023	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

**No. GS-2025-** 44371 - DIJIN

Bogotá D.C., 25 de septiembre de 2025

Señor Coronel  
**ELVER VICENTE ALFONSO SANABRIA**  
 Director de Investigación Criminal e INTERPOL (E)  
 Avenida El Dorado #75-25, Modelia  
 Bogotá D.C.

**ASUNTO:** informe de supervisión de Orden de Compra No 150581

**TIPO DE INFORME**

**PERIÓDICO \_\_ O FINAL \_X\_**

**Periodo del informe de supervisión**

<b>Desde</b>	<b>25/08/2025</b>	<b>Hasta</b>	<b>25/09/2025</b>
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:


**INFORMACIÓN GENERAL:**

Mediante comunicación oficial No. GS-2025-127974-DIJIN del 25 de agosto de 2025, el señor coronel HEBERT NOE MAJÍA CASTRO obrando en calidad de Director de Investigación Criminal e INTERPOL, notificó como supervisor de la orden de compra del asunto al señor jefe de Grupo Logístico, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra y estudio previo que la antecedió.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: MENSUAL**
- **Nro. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 00**

**Información del contrato u orden de compra**

<b>Orden de Compra No.</b>	150581
<b>Objeto de la Orden de Compra / instrumento de agregación de la orden de compra</b>	ADQUISICIÓN DE GRECAS Y NEVERA PARA LADIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL INTERPOL
<b>Contratista</b>	FERRICENTRO
<b>Representante legal</b>	YEFERSON CAMILO CALDERÓN RAMOS

Página 2 de 4	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 01-01-2023	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
Valor inicial del contrato u orden de compra	\$ 6.644.243,00	
Valor adiciones del contrato u orden de compra	(NO/APLICA)	
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 6.644.243,00	
Plazo de ejecución inicial	30/09/2025	
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	25/08/2025	
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/09/2025	
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	(NO/APLICA)	
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	(NO/APLICA)	
Adiciones	(NO/APLICA)	
Modificatorios	(NO/APLICA)	
Prorrogas	(NO/APLICA)	
Otros	(NO/APLICA)	

## 1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

### 1.1 Acciones adelantadas:


- El 02 de septiembre de 2025 se recibe el elemento mediante acta Nro. 043 recepción de bienes, verificada por el almacén de intendencia.
- El 02 de septiembre de 2025 se envía código PCI para el cargue de la factura a SIIF NACIÓN al correo [gerenciacomercial@seoinversion.co](mailto:gerenciacomercial@seoinversion.co) para realizar tramite de pago.
- El día 04 de septiembre de 2025 se realizó recibido a satisfacción tramitando factura de venta Nro. 01CR-695010.

## 2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
De conformidad con la "Cláusula 6 Obligaciones de las Entidades Compradoras"	SI	A la fecha de presentación del presente informe, no se presentaron novedades con respecto a las obligaciones aquí descritas,

### CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
<b>DE CARÁCTER TÉCNICO:</b> (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
1	SI	Se recibe elemento mediante acta de recepción de bienes nro. 043 de fecha 02 de septiembre 2025
		<b>GRECA MODELO 120 TINTOS</b> Modelo de 120 tintos eléctrica fabricada en acero inoxidable brillante mínimo calibre 22 máximo calibre 24 de tres servicios (café agua y

Página 3 de 4	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 01-01-2023	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

	leche) llaves de chupa tipo italiano, recipiente en acero inoxidable porta niveles en aluminio, cable encauchetado para alta potencia, con aro y filtro para café, 110 V potencia eléctrica: de 1600 a 1800 vatios.		
2	<b>GRECA MODELO 60 TINTOS</b> Modelo de 60 tintos eléctrica fabricada en acero inoxidable brillante, mínimo calibre 22 máximo calibre 26 de tres servicios (café agua y leche) llaves de chupa tipo italiano, recipiente en acero inoxidable porta niveles en aluminio, cable encauchetado para alta potencia, con aro y filtro para café. 110 V potencia eléctrica: de 1600 a 1800 vatios.	SI	Se recibe elemento mediante acta de recepción de bienes nro. 043 de fecha 02 de septiembre 2025
3	<b>NEVERA</b> Nevera de 200 a 220 litros, No Frost, Clasificación menor consumo de energía (energética A), vertical dos puertas, color oscuro,	SI	Se recibe elemento mediante acta de recepción de bienes nro. 043 de fecha 02 de septiembre 2025

### 1. NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

A la fecha no se han presentado situaciones anormales.

### 2. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (32) días calendario desde que inició el plazo de ejecución de la orden de compra, restando (5) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

### 3. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Según las condiciones establecidas en el literal F "Términos y Condiciones de uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano".

Deben realizar todo el trámite por FACTURACIÓN ELECTRÓNICA, en concordancia con la Directiva Presidencial 9 de 2020, a partir del 1º de abril de 2021 todos los proveedores o contratista obligados a facturar electrónicamente deberán entregar Factura Electrónica, Notas Débito o Notas Crédito, como requisito necesario para el pago de bienes y/o servicios contratados, conforme con lo señalado en el Decreto 358 de marzo de 2020 y en la Resolución 000042 del 5 de mayo de 2020 expedida por la DIAN.


Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional – Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, se obliga a cancelar la factura de acuerdo con la nueva asignación de turno, si aplica, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

**NOTA:** el contratista deberá cumplir con el "Modelo de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020.

Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web. Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado "Aprobada" (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago. El supervisor.

#### 3.1. Ejecución Financiera y Pagos:

En este espacio se debe informar el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

Página 4 de 4	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 01-01-2023	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 6.644.243,00	100%
Valor total de las entregas	\$ 6.644.243,00	100%
Valor total facturado	\$ 6.644.243,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 0,00	0%
Valor pagado	\$ 6.644.243,00	100%
Valor pendiente de entrega	\$0,00	0%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
No. De acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor Pagado	Valor Deducciones	No. orden de pago
01	\$ 6.644.243,00	04-09-2025	\$ 6.644.243,00	01CR-695010	\$ 6.644.243,00	220.768,00	33555012 5

**NOTA:**

**4. Entrada de Bienes**

Nro. 5003718392 del 09 de septiembre del 2025

**5. RECOMENDACIONES**

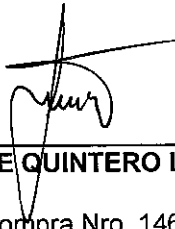
N/A

**6. CONCLUSIONES**

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes allegados (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo, así como el informe técnico que soporta la ejecución de los mantenimientos a cada uno de los equipos).
	NO ___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Mayor **PEDRO FELIPE QUINTERO LOPEZ**  
 Jefe Grupo Logístico  
 Supervisor orden de compra Nro. 146735  
 dijin.arlof-log@policia.gov.co  
 No. Celular: 320 4517854